

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 530

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO ECUATORIANO TRANSESTURIANO S.A."**, otorgada ante el Notario Primero del cantón Santa Isabel el 31 de mayo de 2005, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 769-DJ-05 de 9 de junio de 2005, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

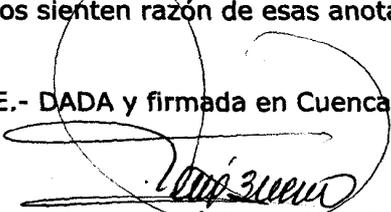
EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03088, de 26 de marzo de 2003; y de las atribuciones conferidas por el señor Intendente Administrativo, mediante Resolución No. ADM-05127 de 7 de junio de 2005;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO ECUATORIANO TRANSESTURIANO S.A."**, con domicilio en Santa Isabel, Provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santa Isabel.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Primero del cantón Santa Isabel, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Isabel, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

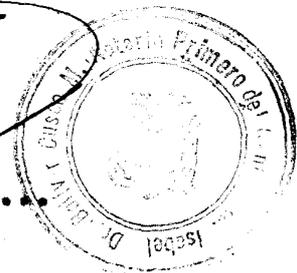
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 9 JUN 2005


Econ. René Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

DOY FE.- Que la presente Resolución se ha procedido a tomar
NOTA AL margen de la escritura original. Santa Isabel, Junio
20 del 2005.-

EL NOTARIO PRIMERO....



RAZON:

Se da cumplimiento a lo dispuesto en la
Resolución que antecede. -

Inscrito en el Registro Mercantil

con el No. - 10 -

Santa Isabel, 22 de Junio del 2005

LA REGISTRADORA

Dr. Mercedes Cornejo B.

